

industrial, a fin de competir con posibilidades de éxito. Estas posibilidades deben fundamentarse en la implantación progresiva de una gestión integral de calidad en las distintas áreas funcionales.

Aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990 deben concretarse los incentivos de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y con las prioridades por las cuales han demostrado más interés las empresas aragonesas.

Por cuanto queda expuesto, y en razón de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo catorce otorga a la Diputación General de Aragón para el fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política general, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/89, de 17 de octubre, vengo en disponer:

Primero: Podrán acogerse a los beneficios de esta Orden las pequeñas y medianas empresas con menos de 500 empleados, radicadas en Aragón.

Segundo: Las subvenciones van destinadas a las empresas que realicen asesorías o estudios de mejora de la calidad, trámites de homologación o certificación o participen en comités técnicos de normalización o certificación.

Tercero: Las acciones subvencionadas para la mejora de la calidad podrán ser las siguientes:

—Diagnóstico sobre el estado de situación de la gestión de la calidad en la empresa.

—Elaboración del sistema de calidad, tanto del manual de garantía como el de Procedimiento.

—Implantación de las acciones previstas en los manuales.

Cuarto: Se subvencionará el coste de los trámites de homologación y certificación que se realicen ante el Ministerio de Industria y Energía o la Asociación Española de Normalización y la participación en Comités Técnicos de Normalización y Certificación, bien de productos industriales o de empresas.

Quinto: La subvención nunca podrá superar el 75 % de los gastos, ajustándose en todo caso a las disponibilidades presupuestarias, así como a la prioridad e importancia de la actividad.

Sexto: La fecha tope para la presentación de solicitudes será el día 31 de marzo de 1990.

Séptimo: Las solicitudes irán dirigidas al Servicio de Promoción Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, pudiéndose presentar en los Servicios Provinciales del citado Departamento.

Octavo: En la solicitud se detallarán los datos del Peticionario, una descripción de la actividad a subvencionar y un presupuesto estimado de la misma, así como la empresa asesora que va a realizar el estudio.

Noveno: El otorgamiento de la subvención supone la aceptación por el beneficiario de las siguientes obligaciones:

a) Comunicar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo en el momento en que se produzca cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad o proyecto subvencionado y que afecte a su realización.

b) Admitir las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que en su momento pueda arbitrar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

c) Devolver el importe de la subvención recibida, si el gasto no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.

d) Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizadas mediante los documentos correspondientes en los plazos que se determinen en la concesión de la subvención.

Décimo: En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se declarará la obligación de reintegrar a la Diputación General de Aragón la cantidad percibida, sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.

Zaragoza, a 24 de enero de 1990.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

143

ORDEN de 24 de enero de 1990, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se fija el plazo para solicitar subvenciones de acuerdo con el Decreto 93/1986, de 25 de septiembre, de actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano.

El Decreto 93/1986, de 25 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, establece las ayudas destinadas para actividades o proyectos encuadrados en el sector artesano.

Aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1990, corresponde establecer el plazo de presentación de solicitudes.

Por cuanto antecede, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia, he tenido a bien disponer:

1º) El plazo de admisión de solicitudes para las ayudas a las que se refiere el Decreto 93/1986 será hasta el treinta y uno de marzo de 1990.

2º) Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, pudiéndose presentar igualmente en los Servicios Provinciales del Departamento.

A la solicitud se acompañará la documentación requerida en el Decreto.

Zaragoza, a 24 de enero de 1990.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

144

ORDEN de 24 de enero de 1990, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se fija el plazo para la solicitud de subvenciones de acuerdo con los Decretos 60/1987, de 23 de mayo, y 46/1989, de 18 de abril, sobre acciones relacionadas con el diseño industrial y el diseño aplicado a la moda.

La experiencia transcurrida desde la puesta en vigor de los Decretos 60/1987 y 46/1989, muestra la conveniencia de establecer un plazo para la recepción de solicitudes de subvención, que permita una mejor evaluación de los proyectos planteados y al mismo tiempo facilite su tramitación dentro de cada ejercicio presupuestario.

Por cuanto antecede, una vez aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1990 y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, he tenido a bien disponer:

1º) El plazo de admisión de solicitudes para las ayudas a las que se refieren los Decretos 60/1987 y 46/1989 será hasta el día 31 de marzo de 1990.

2º) Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, pudiéndose presentar igualmente en los Servicios Provinciales del Departamento.

Con la solicitud se acompañará la documentación requerida en los Decretos.

Zaragoza, a 24 de enero de 1990.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca la licitación, por el sistema de subasta, de dos obras de la Dirección General de Arquitectura, declaradas de urgencia a efectos de tramitación.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, convoca las siguientes subastas:

1º.—Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en relación anexa y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas, como asimismo los Proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de recepción de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Arquitectura, Edificio Pignatelli, 1ª planta, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, nº 1, 2ª planta, y de Teruel, General Pizarro, nº 1.

3º.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

5º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del cuarto día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de las mismas.

6º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional 3ª de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En caso de concursar a las dos obras reseñadas en este anuncio, deberán aportar la documentación general exigida en la primera a la que se presenten, según el orden de publicación, y en la otra obra, adjuntar copia del certificado de clasificación de Contratista.

HOJA ANEXA

—Obra: Restauración de la Casa Palacio de San Juan del Hospital, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 44.512.965 pesetas.

Ejercicio 1990: 44.512.965 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación contratista: Grupo K, Subgrupo 7.

Fórmula polinómica de revisión de precios: Sin revisión.

Sistema de Contratación: Subasta sin admisión previa y trámite de urgencia.

—Obra: Reforma y acondicionamiento de la Casa Forestal de San Juan de la Peña (Huesca).

Presupuesto de contrata: 33.229.856 pesetas.

Anualidad 1990: 33.229.856 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, Categoría d).

Fórmula polinómica de revisión de precios: Nº 17.

Sistema de Contratación: Subasta sin admisión previa y trámite de urgencia.

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa y trámite de urgencia de cinco obras de la Dirección General de Arquitectura.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes va a efectuar la contratación directa de cinco contratos de obras que se relacionan en hoja anexa.

Los interesados deberán remitir las correspondientes ofertas a la Dirección General de Arquitectura, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, 3ª planta, hasta las doce horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos estarán a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Arquitectura.

—Restauración de la Ermita de Nuestra Señora del Salz, 2ª fase (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 8.494.831 pesetas.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7.

—Restauración de la Iglesia de San Juan Bautista, 2ª fase, en Herrera de los Navarros (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 11.193.029 pesetas.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7.

—Restauración de «La Torreta», en Cariñena (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 6.664.000 pesetas.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7.

—Restauración de la Iglesia Parroquial del Salvador, en Murillo de Gállego (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 17.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 240 días.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7.

—Reparación parcial de la cubierta de la Iglesia parroquial de El Frasno (Zaragoza).